

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEARGobierno de Canarias  
Consejería de Empleo, Industria  
y Comercio

REGISTRO GENERAL

CSN-CAC/AIN/07/IRA/2226/10

Fecha: 21 JUL. 2010

ENTRADA

Número: 974008

CEIC: 16/800 Hora:

Hoja 1 de 4

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

**CERTIFICA:** Que se personó el día seis de julio de dos mil diez en la empresa **COMPañÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.**, sita en [REDACTED] 38009 La Laguna (isla de Tenerife).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de nivel envases, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha seis de julio de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de la instalación, D. [REDACTED] del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y D<sup>a</sup> [REDACTED] Responsable del Sistema de Gestión, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

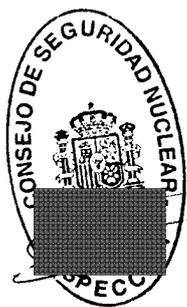
- Las dependencias en uso estaban incluidas en la autorización y señalizadas, eran de uso exclusivo, y tenían sistemas físicos eficaces para control de accesos y prevenir incendios. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de los siguientes equipos:
  - o Un equipo medidor de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 9HG003606 que incorpora una fuente de Am-241 de 1,67 GBq de actividad en origen y número de serie



7450LO, ubicado en la línea de envasados de botellas en la nave de llenado.

- Cromatógrafo de gases de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora una fuente tipo G2397A de Ni-63 de 15 mCi de actividad en origen y número de serie U2510, ubicado en el laboratorio del edificio. El equipo era homologado [REDACTED] según BOE nº 191 de 11/08/1998).

- Disponían de los certificados de hermeticidad con resultados satisfactorios de las fuentes de Am-241 y Ni-63 emitidos por [REDACTED] en fechas 26/05/2010 (certificado I.R.199/10) y 10/11/2009 (certificado I.R. 410-1/09), respectivamente. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan el control de la hermeticidad tiene una periodicidad semestral para la fuente de Am-241 y anual para la fuente de Ni-63. \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato tipo con entidad autorizada para la retirada de las fuentes radiactivas cuando se encuentren fuera de uso. \_\_\_\_\_
- Disponen de cuatro licencias de supervisor y dos de operador vigentes. Según manifiestan, el personal de la instalación está clasificado radiológicamente como B y tres de los supervisores de la instalación realizan normalmente sus funciones en la instalación de la Compañía Cervecera de Canarias en Gran Canaria (IRA1800). \_\_\_\_\_
- La licencia de un tercer operador, D. [REDACTED], está caducada. \_\_\_\_\_
- El personal profesionalmente expuesto dispone de dosimetría personal (cuatro dosímetros, asignados al supervisor y a los tres operadores). \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un dosímetro de área ubicado en las inmediaciones del equipo medidor de nivel en la nave de llenado. \_\_\_\_\_
- Las lecturas dosimétricas las realiza [REDACTED]. La última lectura disponible en la instalación correspondía al mes de mayo de 2010 no habiéndose observado datos significativos. \_\_\_\_\_
- Fueron mostrados a la Inspección los certificados de aptitud del supervisor y de los tres operadores correspondientes a la vigilancia sanitaria realizada co [REDACTED] en el año 2009. \_\_\_\_\_
- Disponen de procedimiento escrito referenciado como IT-SP-AT-18, de junio de 2008 (3ª edición), en el que se incluye, entre otros, el programa de calibraciones y verificaciones de los monitores de radiación y la revisión del equipo radiactivo desde el punto de vista de la protección radiológica. \_\_\_\_\_



- El procedimiento refleja que la calibración de los equipos se realiza cada dos años y la verificación mensualmente. La revisión de los equipos desde el punto de vista de la protección radiológica se realiza mensualmente. Disponían de registro de las verificaciones y operaciones realizadas. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta tienen intención de cambiar el procedimiento de calibración y verificación de los equipos de medida de la radiación con el objeto de efectuar la calibración de los equipos cada cuatro años. \_\_\_\_\_
- Disponen de un monitor de radiación portátil de la firma [REDACTED] Modelo [REDACTED] con número de serie 049587 que ha sido calibrado por [REDACTED] según certificado nº 5570 de fecha 20/09/2006. \_\_\_\_\_
- Habían adquirido un nuevo monitor de radiación portátil marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con número de serie 40126, calibrado por el fabricante en fecha 21 de junio de 2010. \_\_\_\_\_
- Disponen de un Diario de Operación, con número de diligencia 28/04, actualizado y firmado por el supervisor. Las anotaciones reflejadas, entre otras, correspondían al control dosimétrico, la vigilancia de la radiación ambiental, verificaciones de los equipos de medida y el control de hermeticidad de las fuentes radiactivas. No habían incidencias anotadas. \_\_\_\_\_
- El Diario de Operación de la instalación reflejaba un apunte relativo a las dos fuentes de Am-241 de actividad en origen 1.67 GBq, con números de serie 1315 y 1312, que estaban almacenadas en el denominado cuarto 5S. Según el mencionado apunte, habían sido retiradas en fecha 29/09/2008 y enviadas a la instalación IRA/1800, cuya titularidad corresponde igualmente a la [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2009. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis medidas en el equipo medidor, con obturador abierto, no tenían valores significativos en la posición habitual del operador de la línea de proceso, ni dentro de las zonas clasificadas radiológicamente ni en las zonas de libre acceso. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan, cualquier operación que implique el acceso a la fuente o que se efectúe sobre el cabezal del equipo y el mantenimiento correctivo, realizado a demanda, lo efectúa el fabricante, mientras que el mantenimiento preventivo y su periodicidad se realiza de acuerdo al plan de mantenimiento general de la fábrica bajo la dirección del supervisor en aquellos casos en que sea necesario. \_\_\_\_\_



- Disponían de documentación justificativa de la realización de un simulacro de emergencia realizado en fecha 29 de enero de 2010 consistente en un incendio en la nave de llenado que afectaba al equipo radiactivo instalado.
- Disponían de programa de formación relativo diferentes aspectos de protección radiológica y al Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la Instalación. La última formación impartida por el supervisor era de fecha 29/01/2010 disponiendo de registro de contenido y asistentes. \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES

- 
- Tres de los supervisores de la instalación realizan también sus funciones en la instalación de la Compañía Cervecera de Canarias en Gran Canaria (IRA1800). No disponían de control dosimétrico correspondiente a la instalación de S/C de Tenerife. (Especificación 11 de la autorización vigente) \_\_\_\_\_
  - La licencia del operador D. \_\_\_\_\_ está caducada. (Art. 55 del RD 35/2008, de 18 de enero) \_\_\_\_\_
  - No habían calibrado el monitor de radiación \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ n/s 049587 con la periodicidad establecida en el procedimiento interno de la instalación (dos años) (Especificación 17 de la autorización vigente) \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de julio de dos mil diez.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de **COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

\_\_\_\_\_

13/07/2010

\_\_\_\_\_